



Puerto de Almería

Autoridad Portuaria de Almería

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

REGISTRO GENERAL

29/05/2017 13:24 SALIDA 956



CITELUM IBÉRICA, S.L.  
(Delegación de Almería)  
C/ Estaño, Nave 105  
Polígono Industrial Sector 20  
04009 Almería

Fecha Almería, a 26 de mayo 2017

Asunto ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y CCTV MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO SIN CONEXIÓN A RED EN DIQUE EXTERIOR. PUERTO DE ALMERIA".-

Con fecha 9 de marzo de 2017, se efectúa la apertura de los sobres de las ofertas presentadas para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y CCTV MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO SIN CONEXIÓN A RED EN DIQUE EXTERIOR. PUERTO DE ALMERIA", por importe de 109.808,24 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

La Dirección requirió a las empresas CITELUM IBÉRICA, S.A. e INSTALACIONES Y SERVICIOS EFT 2005, S.L. que justificasen la no incursión en presunción de temeridad de sus ofertas. Una vez justificada la no incursión en anormalidad de las ofertas, la Dirección con fecha 19 de mayo de 2017, propone la adjudicación de las obras a CITELUM IBÉRICA, S.A., en la cantidad de 70.826,31 euros, IVA excluido, con un plazo de 3 meses al realizar la oferta más ventajosa.

Esta Presidencia de conformidad con la propuesta de la Dirección y con lo establecido en la Regla 39.5 de las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio), ha resuelto adjudicar definitivamente la contratación de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y CCTV MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO SIN CONEXIÓN A RED EN DIQUE EXTERIOR. PUERTO DE ALMERIA" a CITELUM IBÉRICA, S.A., en la cantidad de 70.826,31 euros, IVA excluido, con un plazo de 3 meses y ordenar se descomprometa la baja efectuada.

El adjudicatario, en el plazo de veinte (20) días, contados desde la notificación de la presente comunicación, deberá acreditar haber constituido la fianza definitiva por importe de 3.541,31 euros y aportar los documentos indicados en el pliego de condiciones necesarios para la formalización del contrato.



LA PRESIDENTA,

Fdo. Trinidad CABEO RODRÍGUEZ